



Lima, 12 de octubre de 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Atención: Sr. Alix Godos
Intendente General – Intendencia General de Supervisión de Conductas

Referencia: Rpta. Circular N° 431-2018-SMV/11.1 de fecha 21 de setiembre de 2018

Estimados señores:

De acuerdo a la Circular N° 431-2018-SMV/11.1 de fecha 21 de setiembre de 2018, sobre sus actividades de supervisión respecto del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” correspondiente al ejercicio 2017, sobre la información revelada en el numeral III.7, Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, Principio 19: Directores Independientes, en el sentido que **la sociedad cuenta con al menos un tercio del Directorio constituido por Directores Independientes**, por la cual nos solicitan la remisión la información y documentación que se detalla en el ANEXO conformante de la referida circular, cumplimos en dar respuesta a su requerimiento, dentro de los plazos y las formas establecidas.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

José Luis Jurado Sánchez
Representante Bursátil